



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2020 0081000

Las partes deberán estar a lo dispuesto en providencia de la misma fecha
(*cuaderno de nulidad*).

Una vez se resuelva de fondo el incidente de nulidad propuesto, se
dispondrá lo pertinente para continuar con el trámite.

NOTIFÍQUESE (1 de 2)¹

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **816be138a0c582e53b0708a31dc03dc6236a6211b930e0227cbe2c11de9ee8b3**

Documento generado en 27/07/2022 04:20:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 088 de 28 de julio de 2022